



CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONOMICAS DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RIO GRANDE, abril 11 de 2018

VISTO:

El "REGLAMENTO ELECTORAL" vigente, aprobado mediante Resolución C.S. N° 6/1996 y modificado por la Resolución C.S. N° 2/1998.

Y CONSIDERANDO:

Que se han realizado a través del tiempo pequeñas modificaciones reglamentarias que se fueron aplicando en las distintas elecciones.

Que en la práctica las normas vigentes colisionan en la redacción haciendo que se preste a confusión su vigencia y aplicación.

Que el servicio jurídico que asesora a la institución ha considerado que el decreto 1365/1995 tuvo vigencia limitada hasta la reglamentación del régimen electoral por parte del Consejo.

Que es necesario contar con un texto ordenado de fácil lectura y acceso para todo interesado en la participación de las elecciones del Consejo.

Que conforme las facultades conferidas por el artículo 45 inciso c) de la ley 191, la Asamblea Extraordinaria de Matriculados de fecha 07 de abril de 2018 aprobó el proyecto de modificación presentado por las autoridades,

Que es apropiado el dictado de la presente norma.

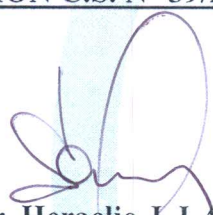
EL CONSEJO SUPERIOR
DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR,

RESUELVE:

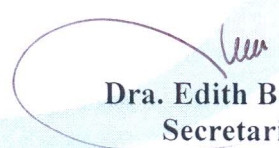
Artículo 1°: Aprobar el texto del REGLAMENTO ELECTORAL que se adjunta como anexo a la presente.

Artículo 2°: Regístrese, dese a conocimiento de los matriculados, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y archívese

RESOLUCIÓN C.S. N° 39/2018


Dr. Heraclio J. LANZA
Vicepresidente


Dr. Gabriel R. CAREAGA
Presidente


Dra. Edith Bastida
Secretaria

CAMARA RIO GRANDE
O'Higgins 133 - (9420) Río Grande
Tel./Fax (02964) 422061 / 426938
e-mail: consejotdf@speedy.com.ar

CAMARA USHUAIA
Tekénika 392 - (V9410BUF) Ushuaia
Tel. (02901) 433370 / Fax (02901)424101
e-mail: cpcetdf@speedy.com.ar

